



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000437 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 DIC 2017

VISTO:

El Informe Nº 128-2017/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 22 de Noviembre del 2017, Informe Nº 1812-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 28 de Noviembre del 2017, proveído de fecha 05 de Diciembre del 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de Setiembre del 2017, se suscribió el Contrato de Ejecución de Prestación de Servicios Nº 01-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista **CONSORCIO EJECUTOR CASITAS**, para la ejecución del Servicio: "**MANTENIMIENTO A NIVEL DE AFIRMADO DE LA TROCHA CARROZABLE BOCANA-CASITAS-CAÑAVERAL-DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGION**", con un monto contratado ascendente a S/. 2'218,347.58 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 58/100 SOLES), y un plazo de ejecución de la prestación **SESENTA (60) DIAS NATURALES**.

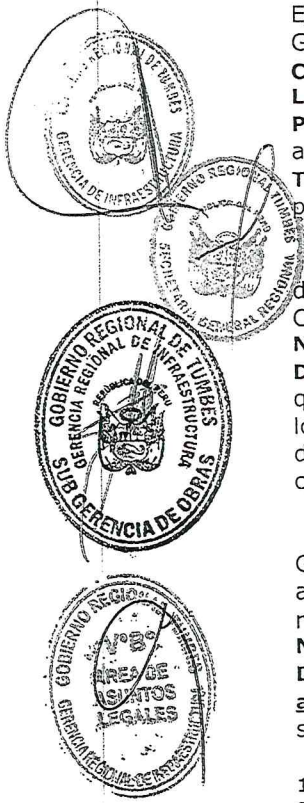
Que, mediante Informe Nº 128-2017/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 22 de Noviembre del 2017, el Ingeniero MIGUEL ALONSO FLORES MURO, solicita la CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION, del Servicio: "**MANTENIMIENTO A NIVEL DE AFIRMADO DE LA TROCHA CARROZABLE BOCANA-CASITAS-CAÑAVERAL-DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGION**", indicando que el día 20 de Noviembre del 2017, se ha culminado los trabajos al 100%, tal como lo menciona el Ingeniero de Obra Vargas Gariza en el folio 38 asiento 37 del cuaderno de obra, por lo que se comunica a la Entidad para que verifique y se conforme el comité respectivo mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 1812-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 28 de Noviembre del 2017, el Sub Gerente de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la propuesta de conformación del comité de recepción, el cual tendrán a cargo la recepción del Servicio: "**MANTENIMIENTO A NIVEL DE AFIRMADO DE LA TROCHA CARROZABLE BOCANA-CASITAS-CAÑAVERAL-DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGION**", en virtud al Art 143º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO | Presidente |
| 2.- Ing. HUMBERTO RAMIREZ LOJAS | Miembro |
| 3.- Arq. ADOLFO RAMIREZ LUNA | Miembro |

Que, mediante proveído de fecha 05 de Diciembre del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 1812-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 143º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se Procede a designar al Comité de Recepción del servicio: "**MANTENIMIENTO A NIVEL DE AFIRMADO DE LA TROCHA CARROZABLE BOCANA-CASITAS-CAÑAVERAL-DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGION**", siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.





Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000437 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 DIC 2017

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción del Servicio: "MANTENIMIENTO A NIVEL DE AFIRMADO DE LA TROCHA CARROZABLE BOCANA-CASITAS-CAÑAVERAL-DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-REGION", integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO | Presidente |
| 2.- Ing. HUMBERTO RAMIREZ LOJAS | Miembro |
| 3.- Arq. ADOLFO RAMIREZ LUNA | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, a la Empresa Contratista CONSORCIO EJECUTOR CASITAS, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Arq. Miguel Angel Guillen Callejos
Gerente Regional de Infraestructura
AP 1627